CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CLAUSTRO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LA RIOJA.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas regula, en su artículo 133, la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos, señalando que, con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública previa en la que se recabaría la información de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectadas por la misma.

Se abre un periodo de consulta pública de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la página web del Centro Asociado de la UNED en La Rioja, que finalizará el próximo 25 de julio.

Durante ese plazo, las personas y organizaciones más representativas potencialmente afectadas das por esta futura norma, podrán manifestar su opinión por escrito, que se podrá presentar:

a) Presencialmente en el Registro del Centro Asociado de la UNED en La Rioja, o,
b) Remitiendo correo electrónico a info@logrono.uned.es indicando en el asunto "Alegación Reglamento Claustro".

1. Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Esta iniciativa para la elaboración del Reglamento interno del Claustro Universitario pretende establecer una nueva regulación por la que se regirán las actuaciones del máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.

2.- Necesidad y oportunidad de la medida.

La necesidad y oportunidad de su aprobación deriva de lo dispuesto en el Título I del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED de La Rioja, que establece en su artículo 16.2 que la Comisión de Reglamento será la encargada de elaborar el Reglamento Interno del Claustro, y artículo 18 que señala que son funciones del Claustro la aprobación y modificación de su reglamento interno.

3. Objetivos de la norma.

El objetivo de la norma es dar cumplimiento al mandato estatutario enunciado en el apartado anterior, mediante la aprobación de un Reglamento que establezca el marco jurídico general en el que deben desarrollarse todas las actuaciones del Claustro Universitario.

- ✓ Se pretende por dar seguridad jurídica al ordenamiento jurídico del Centro Asociado de la UNED en Logroño, regulando por primera vez el Claustro del Centro, dotándole de una norma adaptada al régimen jurídico vigente.

- ✓ La norma reglamentaria pretende regular y garantizar un funcionamiento ágil y preciso de todas las actuaciones que, en materia universitaria, son de competencia del Claustro, para contribuir a mejorar su eficacia y eficiencia administrativa y procurando, al mismo tiempo, la máxima flexibilidad, participación y transparencia.

4. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El Reglamento de Régimen Interno del Claustro del Centro Asociado de la UNED en La Rioja pretende solucionar los problemas señalados.

No existe mejor alternativa a la elaboración del nuevo marco regulatorio del Reglamento Interno del Claustro del Centro Asociado de la UNED en La Rioja.

La nueva regulación se justifica en con arreglo a los principios de necesidad y de eficacia previstos en el artículo 129.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con arreglo a los principios de buena regulación.

En Logroño a 11 de julio de 2023